CONTRATO UOC3 Nº 02/2024
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/24
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" - ID N° 439308

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor CESAR EDUARDO ESCOBAR GUBO como Intendente Interino** y la Secretaria General, **Sra. MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad Nº 3.557.108 y Nº 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **COASEGURO INTEGRADA POR ASEGURADORA YACYRETA S.A. (Compañía Piloto) con RUC N° 80021999-6, PATRIA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA** , domiciliada en la calle Avda. Aviadores del Chaco N° 1690 esq. Pintor Pablo Alborno, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el **SR OSCAR RODRIGO GAYOSO,** con **Cédula de Identidad N° 3.625.588**, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "Contrato de la **CVE "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 439.308**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen al CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la **CVE** para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor:
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
f. La póliza a ser emitida por la aseguradora

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 439.308**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2024, convocado por la Municipalidad de Asunción, con Dictamen de Asuntos Jurídicos N° 323/24 y Resolución Nº 48/2024 I, de la Intendencia.

La adjudicación fue realizada mediante Dictamen Jurídico de Adjudicación N° 504/24 y Resolución Nº 62/24 de la Intendencia Municipal.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131501-002	PLANILLA "A" Incendios de edificios, Cobertura y Planilla de Precios	Unidad	EVENTO	1	456.666.667	456.666.667
2	84131503-001	PLANILLA "B"- PLANILLA "C-B Sección Automóviles y Ocupantes conforme a las Especificaciones Técnicas Coberturas	Unidad	EVENTO	1	441.271.000	441.271.000
3	84131501-003	PLANILLA "D"- Cristales, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas Seguro de cristales	Unidad	EVENTO	1	20.831.072	20.831.072
4	84131501-001	PLANILLA "E"- Robo/Asalto, conforme a la Especificaciones Técnicas, Cobertura	Unidad	EVENTO	1	26.576.518	26.576.518
5	84131512-001	PLANILLA F + FA Seguro para equipos informáticos	Costo por Mil	EVENTO	1		
5.1		Equipos Electrónicos Cobertura y Planilla de Precios	Unidad	EVENTO	1	47.000.000	47.000.000
5.2		Equipos Informáticos Coberturas y Planilla de Precios	Unidad	EVENTO	1	25.231.031	25.231.031
6	84131607-001	PLANILLA "G"- Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas Seguro de responsabilidad civil	Unidad	EVENTO	1	678.906	678.906
7	84131607-001	PLANILLA "H"- Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas	Unidad	EVENTO	1	85.399.847	85.399.847
8	84131514-001	PLANILLA "I"-Fidelidad de Empleados, conforme a las Especificaciones Técnicas	Unidad	EVENTO	1	5.577.572	5.577.572
						Precio Total	**1.109.232.613**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.109.232.613 (guaraníes Mil ciento nueve millones doscientos treinta y dos mil seiscientos trece) IVA incluido, para el presente ejercicio fiscal**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato y hasta el complimiento total de las obligaciones del proveedor.
La Vigencia de la cobertura será de 150 (ciento cincuenta) días.
El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las **00:00:00 horas** del día en que se inicia la cobertura y termina a las **23:59:59 horas**, del último día del plazo establecido

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Conforme a lo establecido en el apartado "COBERTURA REQUERIDA" del Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: la **Dirección de Servicios Administrativos.**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los tribunales de la Capital.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 22 del mes de enero y año 2024.

Por la empresa: COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A./PATRIA S.A. DE SEGUROS/ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA

SR OSCAR RODRIGO GAYOSO

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

CESAR EDUARDO ESCOBAR GUBO
INTENDENTE INTERINO